

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se anuncia que el Pleno, en sesión de 23 de febrero de 2023, ha aprobado inicialmente los siguientes expedientes de modificaciones de crédito y la exposición al público de los mismos mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

- UGP/2023/4, de suplemento de crédito (modificación de créditos 1/2023).
- UGP/2023/5, de crédito extraordinario (modificación de créditos 3/2023).

Durante el plazo de exposición pública de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría General del Pleno y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de febrero de 2023.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/3.277/23)

